

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00961-00 (Ejecutivo)

Atendiendo a la notificación realizada por la parte ejecutante al correo electrónico johnjavierduque@gmail.com aportado en la demanda, la misma no se tiene en cuenta, bajo el entendido que si bien es cierto el mismo fue reportado por la obligada al momento de la solicitud del crédito o durante la gestión de cobranza, lo cierto es, que al ser persona fallecida no se tiene certeza de quien este manejando el mismo, en consecuencia, se ordena a la parte demandante remita el citatorio a los herederos de la deudora a las direcciones físicas reportadas en la demanda.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, revisadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de los herederos indeterminados de la señora PATRICIA ROJAS GUTIERREZ, sin que hayan comparecido al proceso, el Juzgado les designa como curador ad-lítem al abogado JESÚS G. ESQUIVEL PATIÑO (C.C. 1.106.889.839 de Melgar T.P. 361.534 del C.S.) comuníquese la designación al correo electrónico esquiveltrianasolegal@gmail.com.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2ce2bf57919a80f2bd765f715b310caa070091792b6e1307423167c3a115fd**

Documento generado en 21/09/2023 10:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>